

RESOLUCIÓN No. 067/2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar sin observaciones el acta de la sesión realizada por el Consejo Universitario en junio 16 del 2009, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dicha sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009

RESOLUCIÓN No. 068/2009

CONSIDERANDO:

- *El Oficio No. 437 CONSEP EO de julio 14 del 2009, suscrito por el Dr. Jorge Logroño Barrionuevo, Director Regional del CONSEP en El Oro.*
- *El Oficio No. 634 R UTM de julio 23 del 2009, remitido por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH.*

RESUELVE:

Que la UPAC de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, analice este tema a profundidad y emita un informe que contenga los antecedentes y conclusiones pertinentes, en orden a que este Organismo argumente las razones para continuar administrando las camaroneras que han sido objeto de las recomendación que realiza la Contraloría General del Estado, de conformidad con el oficio No. 634 R UTM de julio 23 del 2009, suscrito por el señor Rector de la UTMACH.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009

RESOLUCIÓN No. 069/2009

CONSIDERANDO:

- *El Oficio No. 603 R UTM de julio 13 del 2009, remitido por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., Rector de la UTMACH.*
- *El Oficio No. 939 FCS UTMACH de junio 26 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- *El oficio No. 099 NEMA 2009 de julio 7 del 2009, firmado por la Ing. Norma Motoche Apolo, Mg. Sc., Auditora General de la UTMACH.*
- *El oficio No. 493 FCE de junio 19 del 2009, enviado por el Econ. Danilo Pico Sánchez, MBA, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales.*

RESUELVE:

Facultar a los señores Decanos de las Facultades de la Institución, para que dispongan cuando fuere pertinente, el pago por partes o alicuotas de valores que deben satisfacer los estudiantes por aranceles señalados en el reglamento.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009

RESOLUCIÓN No. 070/2009

CONSIDERANDO:

- *El Oficio No. 169 DF UTM de julio 22 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH;*
- *El Mandato Constituyente No. 2 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente en la ciudad de Montecristi, el 24 de enero del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 261 de enero 28 del 2008;*
- *El Acuerdo entre el Ministerio de Finanzas y el Sistema Nacional de Educación Superior para agilizar la gestión administrativa y financiera de la universidad pública, celebrado en la ciudad de Quito el 26 de junio del 2009.*

RESUELVE:

Disponer que la UTMACH pague a todos sus servidores lo establecido en el numeral 8 del Mandato Constituyente No. 2 expedido por la Asamblea Nacional Constituyente de conformidad con lo dispuesto en el #8 del Acuerdo, celebrado entre el Ministerio de Finanzas y el Sistema Nacional de Educación Superior.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009

RESOLUCIÓN No. 071/2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 143 DF UTM de julio 8 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH;

RESUELVE:

Solicitar comedidamente a la Asociaciones de Profesores y de Empleados de la Institución, faciliten el dinero que se adeuda al IESS por mora patronal; valor que será repuesto a los prestamistas con la gestión que realice la UTMACH ante el Ministerio de Finanzas.

Los servidores contratados asumirán directamente el pago de las obligaciones vencidas con el IESS.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009

RESOLUCIÓN No. 072/2009

CONSIDERANDO:

El Oficio No. 170 DF UTM de julio 22 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH;

RESUELVE:

Disponer el pago por honorarios profesionales a los docentes titulares y contratados que laboraron en los cursos preuniversitarios de las Facultades de la Institución; aclarándose que los titulares tendrán derecho al pago mencionado, siempre que sus labores en el desarrollo del curso preuniversitario no se crucen con sus horarios como docentes titulares.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009

RESOLUCIÓN No. 073/2009

CONSIDERANDO:

- *El Oficio No. 170 DF UTM de julio 22 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH, relacionado con el pago a los coordinadores de carrera.*
- *El Oficio No. 872 FCS UTMACH de junio 22 del 2009, remitido por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- *El Oficio No. 120 PG UTM de julio 9 del 2009, enviado por el Dr. Ramiro Ramírez Villarroel, Procurador General de la UTMACH.*

RESUELVE:

Disponer que hasta el mes de julio del 2009, se paguen honorarios profesionales que deben ser facturados por quienes han prestado sus servicios como coordinadores de carreras.

En adelante, se pagará por honorarios profesionales a los docentes que se les asigne horas para la coordinación de carreras dentro de su carga horaria.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada julio 24 del 2009.

Machala, agosto 3 del 2009